



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Prosecretaría de Informática

Número:

Referencia: Resolución adquisición Computadora de última Generación CCAD

VISTO:

La solicitud del Dr. Wolovick Director del Centro de Cómputos de Alto Desempeño (CCAD), mediante el cual solicita la compra de componentes, debidamente escogidos con el fin de armar una computadora de última generación que formará parte del equipamiento de trabajo del CPA Lic. Carlos Bederián con el fin de llevar adelante las tareas de desarrollo de grande volúmenes de computo.

Las distintas propuestas de componentes, en cuanto a precio y calidad del mercado.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo lo expresa el informe presentado, los componentes fueron escogidos de manera minuciosa en cuanto a capacidades técnicas, para el armado de la máquina.

Que el precio de cada componente se comparó con otros similares, y se escogieron en general los más económicos.

Que consta en el citado informe, la justificación sobre la necesidad de contar con una computadora de última generación que formará parte del equipamiento de trabajo con el fin de llevar adelante las tareas de desarrollo de grande volúmenes de cómputo, en el Centro de Cómputos.

Que los diversos proveedores escogidos presentaron las facturas correspondientes en tiempo y forma, y que los insumos se recibieron y testearon de manera íntegra.

Que existe disponibilidad presupuestaria proveniente del Presupuesto Reconducido 2022, aprobado por RHCS-2022-1-E-UNC-REC;

Que la presente erogación se encuentra enmarcada dentro de las disposiciones del Decreto

Nacional Nº 1023/2001 art. 25 inc d) punto 1); Ordenanza HCS 05/2013 Artículo 2 Punto VII

“Compras Menores”, RR-2021-1520-UNC#REC y OHCS-2021-7-UNC#REC (Ratifica n

°1520/2021) y RSGI: 39/2022

por ello;

EL PROSECRETARIO DE INFORMÁTICA
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar y disponer el pago a las empresas detalladas:

Damarfu S.A. FAC B-3000-00089163, FUCCI RODRIGO GASTON FAC B-0004-00001872, NEWTON STATION S.R.L. FAC B-0003-00634854 y B-0003-00636638; y HyperGAMING de Leandro Agustín Tobares FAC B-0003-00013136, por las Facturas respectivas por un valor total de \$588.923,60 (Pesos Quinientos Ochenta y Ocho Mil Novecientos Veintitrés con 60/100); de acuerdo al Informe adjunto mencionado en Visto.

Artículo 2°:

Imputar la erogación a la partida presupuestaria el importe de \$588.923,60

A.8001.076.000.000.12.44.00.00.05.00.2.0.0.0000.1.21.3.5

Artículo 3°: Los responsables del área económica de la PSI deberán realizar las mediaciones necesarias para librar el pago que corresponda.

Artículo 4°: Archivar la presente en el Registro de Resoluciones Internas Administrativas de esta Prosecretaría.